

SIETE ZONAS DE DESMANTELAMIENTO

Endesa ha agrupado las zonas de demolición de la térmica por sistemas e instalaciones homogéneas existentes en el emplazamiento. Las áreas de desmantelamiento son las siguientes:

Zona 1.- Turbinas: está formada por los edificios de turbinas de los grupos 1, 2 y 3. Incluye también los equipos principales, como son los generadores, turbinas, condensadores, calentadores, transformadores y otras instalaciones asociadas.

Zona 2.- Calderas: comprende las calderas, precalentadores, precipitadores electrostáticos y conductos de gases.

Zona 3.- Plantas de desulfuración de gases: las tres plantas de desulfuración de gases con sus componentes, edificio de deshidratación de yesos, planta de tratamiento de agua, nave de bombas, edificio eléctrico, cintas y silos de yesos.

Zona 4.- Estructuras esbeltas: instalaciones cuyo desmantelamiento y demolición se realizará mediante voladura, como la chimenea, de 343 metros de altura, y las tres torres de refrigeración, de 101 metros.

Zona 5.- Parque de carbones: todas las instalaciones propias del parque de almacenamiento de carbones, máquinas apiladoras, recogedoras, retroextractoras, trippers, edificio de trituración de carbón, torres de transferencia de mineral, edificios eléctricos de carboneo, torres de toma de muestras, básculas, tolvas de carbón, cintas de transporte de combustible, playas de descarga de carbón, etc.

Zona 6.- Edificios y estructuras varias: En esta zona se han incluido aquellas instalaciones generales que quedan fuera del ámbito de actuación de las anteriores, como son el edificio de oficinas, depósito de agua cruda y zona de pretratamiento de aguas, balsas de agua de refrigeración, almacenes y talleres, etc.

Zona 7.- Elementos singulares: Ferrocarril interior de descarga de carbón y carga de cenizas, y galerías enterradas.